



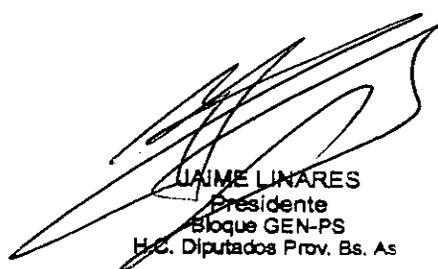
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación informe:

- 1- Pormenorizadamente los motivos por los cuales el Fondo Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos ha sufrido un detrimento considerable en sus recursos durante el primer semestre de 2010 en comparación con igual período del año 2009 donde contó con un mayor financiamiento. Debe advertirse que lo acumulado por el impuesto a los ingresos brutos al mes de agosto de 2010 fue de un 24% más que lo recaudado en igual período de 2009.
- 2- De manera pormenorizada las transferencias efectuadas a los distintos Consejos Escolares de la Provincia en el primer semestre de 2010 y las efectuadas dentro del mismo período durante al año 2009.
- 3- Si se han facilitado subsidios a los distintos Consejos Escolares de la Provincia que en su condición de organismos desconcentrados, son los que tienen a su cargo las cuestiones edilicias de cada Distrito y así lo reconoce la citada ley 13010. En caso afirmativo elevar un listado de los subsidios entregados.
- 4- Sobre las gestiones que está llevando a cabo la Dirección General de Cultura y Educación con el fin de evitar que este desfinanciamiento que afecta en la actualidad al Fondo Compensador no vuelva a repetirse en los meses venideros, como en los futuros ejercicios presupuestarios.


JAIME LINARES
Presidente
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que la Dirección General de Cultura y Educación informe entre otros aspectos las causas por las cuales el Fondo Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos, creado por la Ley 13.010, ha sufrido una reducción considerable en sus recursos durante el primer semestre del corriente año en comparación con igual periodo de tiempo correspondiente al año anterior. Es importante destacar que estos recursos se remiten de manera directa a los distintos Consejos Escolares para que los mismos lleven a cabo todo lo referente al mantenimiento de la estructura edilicia de los establecimientos educativos.

Este Fondo Compensador se forma con el 25% de lo que el Estado Provincial recauda a través del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el tramo correspondiente a contribuyentes bimestrales que hayan tenido ingresos que no superen los \$ 144.000.

Cabe indicar que la falta de financiamiento del Fondo ha tenido como implicancia inmediata que no se hayan podido cumplimentar los planes de mantenimiento y mejoras trazados por algunos Consejos Escolares, hecho que perjudica claramente el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Los números son elocuentes y confirman lo mencionado en los casos de los Consejos Escolares de Chascomús, Villa Gesell, Coronel Rosales, General Madariaga y Bahía Blanca.

En el caso del Municipio de Chascomús encontramos que durante el primer semestre del año 2009 el Fondo Compensador le transfirió al Consejo Escolar la suma de \$ 189.782 y en mismo período del corriente año lo receptado llegó a la suma de \$ 173.235, es decir un 8,72% menos que equivale a \$ 16.547.

En el caso del Municipio de Villa Gesell el Consejo recibió del Fondo entre el mes de Enero y Junio de 2009 la suma de \$ 224.228 y en mismo período de 2010 la de \$ 202.236, es decir un 9,81% menos. Similar situación se planteó en el Consejo de Coronel Rosales donde el detrimento alcanzó aproximadamente un 6%.

En lo que respecta al Consejo de General Madariaga se observa que en los primeros seis meses del año 2009 se le transfirió la suma de \$ 196.530, mientras que en



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

igual período del ejercicio corriente la transferencia fue de \$ 158.064, es decir un 19% menos.

Similar situación atraviesa el Consejo Escolar de Bahía Blanca, que recibió entre el mes de Enero y Agosto del corriente ejercicio unos 91.000 \$ menos que en el mismo período del año pasado, lo que significa un 6,5 % menos.

La comparación del período Enero - Agosto del 2009 con el del 2010, arroja los siguientes datos:

Mes 2009 (pesos)	2010 (pesos)	Diferencia
Enero 144.996,62	178.284,99	+ 33.288 \$
Febrero 161.812,16	117.342,80	- 44.470 \$
Marzo 193.930,86	191.946,08	- 1.984 \$
Abril 224.674,70	178.052,86	- 46.622 \$
Mayo 171.084,27	167.315,11	- 3.769 \$
Junio 182.142,66	151.691,53	- 30.451 \$
Julio 161.285,67	162.142,48	+ 857 \$
Agosto 163.280,47	165.157,99	+ 1877,52 \$
Total 1.403.207,41	1.311.933,84	- 91.273,57 \$

Ante esta sensible reducción en las transferencias del Fondo Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos los Consejos Escolares de los mencionados distritos debieron interrumpir obras de vital importancia para el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.

A su vez los Consejos Escolares se vieron obligados a postergar obras menores, como las de carpintería y cerrajería, como también solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación que les facilite un subsidios para llevar a cabo la algunas refacciones, como por ejemplo la Instalación Eléctrica en el Centro de Formación Laboral N° 2 del distrito de Bahía Blanca, obra que a la fecha no se ha podido realizar por resultar todas las ofertas mayores al presupuesto oficial

Se debe remarcar que este tipo de situaciones se plantearon a lo largo del mes de Octubre del año pasado.

Atendiendo a la importancia que asume el Fondo Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos considero de suma gravedad que el mismo



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

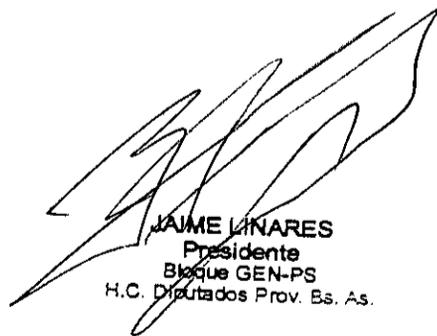
este sujeto al desfinanciamiento descripto. En este aspecto es necesario recordar que a causa de las falencias edilicias en varias oportunidades se ha tenido que retrasar el comienzo del ciclo lectivo.

También por no poder garantizar las condiciones mínimas para el dictado normal de las clases en algunos establecimientos educativos se ha tenido que interrumpir el dictado de las mismas, situación que se plantea de modo reiterado durante los meses de invierno por la falta adecuada de calefacción.

En definitiva las víctimas de esta situación son los niños y jóvenes que se ven perjudicados en su aprendizaje por las anomalías que se presentan a lo largo del ciclo lectivo.

Lo paradójico de la reducción del Fondo Compensador se centra en que lo recaudado por el impuesto a los ingresos brutos al mes de agosto de 2010 ronda los \$ 12.536.197 (doce mil millones) que constituye un 24% más de lo acumulado al mismo mes en el año 2009 que alcanzó los \$ 10.136.320 (diez mil millones).

Por lo tanto a partir de lo afirmado a lo largo de estos fundamentos y en consideración a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 198 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires de que "... La educación es responsabilidad indelegable de la Provincia, la cual coordinará institucionalmente el sistema educativo y proveerá los servicios correspondientes, asegurando el libre acceso, permanencia y egreso a la educación en igualdad de oportunidades y posibilidades..." solicito a los señores diputados que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.


JAIMÉ LINARES
Presidente
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.